

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1 - 1958

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia . . .	160 . . . 90 . . . 60
Edictos y anuncios: línea o fracción . . .	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . .	1,50 "
Id. Id. de Paz . . .	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros . . .	4 "
(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)	

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

Jefatura de Construcción

Sección 3.^a

Anuncio de subasta

Obras de defensa de Ciaño y Sama de Langreo, Ayuntamiento de Langreo, contra las avenidas del río Nalón (Oviedo).

Hasta las trece horas del día 9 de diciembre de 1963, se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Norte de España (Oviedo), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 8.103,948,71 pesetas.

La fianza provisional a 162.079,00 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 14 de diciembre de 1963 a las 11 horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la C. H. del Norte de España (Oviedo), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son las que siguen:

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., provincia de....., según Documento Nacional de Identidad núm..... con residencia en....., provincia de....., calle de....., núm..... enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado", del día..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de....., se compromete a

tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.

(Fecha y firma).

Disposiciones

Para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.^a— Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.^a— Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.— Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.— Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.— Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, mo-

dificando el Capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil, deberá presentar además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.— Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955 (B. O. del 29 de mayo).

6.— Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.— Certificado del acuerdo de Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.— Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.^a— Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su reglamento.

4.^a— Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.^a— Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.^a— Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.^a— Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de

Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.^o de julio de 1991 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el Capítulo V de la misma.

8.^a— Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio del sorteo.

Madrid, 21 de noviembre de 1963. El Director general, P. D., El Subdirector general.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE OVIEDO

Cédula de citación

En providencia dictada con esta fecha por el señor Juez Municipal núm. uno, don Hermenegildo González Menéndez, en el juicio verbal de faltas núm. 355 de 1963 que se instruye por este Juzgado por lesiones producidas por mordedura de un perro, acordó citar como lo verifico a medio de la presente, al lesionado Francisco Gutiérrez Nieto, de 16 años y vecino que fué de La Pereda (Mieres), y hoy en paradero ignorado, para que a las doce horas del día veintiuno de enero, próximo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Quintana núm. 7-1.^o, derecha, a la celebración del juicio verbal de faltas correspondiente, con el apercibimiento de que

de no verificarlo con las pruebas de que intente valerse, incurrirá en la responsabilidad consiguiente y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al expresado lesionado, extendiendo y firmando la presente en Oviedo, a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario.

DE POLA DE LENA

Cédulas de notificación y requerimiento

Por la presente que se libra en méritos de ejecutoria dimanante del sumario núm. ciento diez mil novecientos cincuenta y cuatro, por el delito de hurto, contra el penado Juan Fdez. López de 29 años de edad soltero, en la fecha de autos, labrador, hijo de desconocidos, natural del Hospicio de Oviedo, últimamente domiciliado en esa misma ciudad hoy en ignorado paradero, se notifica a dicho penado, que por la Sección Segunda de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Oviedo, se dictó sentencia con fecha veinticuatro de mayo de 1956, condenándole a la pena de cuatro meses de arresto mayor, con la accesoria de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derechos de sufragio durante el tiempo de la condena, a que en concepto de indemnización civil abone al perjudicado la suma de 550 pesetas y al pago de las costas procesales. Al mismo tiempo se le requiere para que abone al perjudicado la suma de 550 pesetas a que en concepto de indemnización civil fué condenado.

Para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma al penado Juan Fernández López, expido la presente en Pola de Lena, a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario.

—:—

Por la presente que se libra en méritos de ejecutoria dimanante de sumario núm. sesenta y cuatro mil novecientos cincuenta y dos, por el delito de hurto, contra el penado Emilio Gabarri Fernández, de 29 años de edad, soltero, en 1952, cesterero, hijo de Agustín y de Trinidad, natural de León y últimamente domiciliado en la misma ciudad, hoy en ignorado paradero, se notifica a dicho penado, que por la Sección Segunda de la Iltrma. Audiencia Provincial de Oviedo se dictó sentencia en la causa arriba expresada con fecha 25 de enero de 1957, condenándole a la pena de dos meses y un día de arresto mayor, con la accesoria de

suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derechos de sufragio durante el tiempo de la condena, a que en concepto de indemnización civil abone al perjudicado Florentino Álvarez Castañón, la suma de 900 pesetas y al pago de las costas procesales. Al mismo tiempo se requiere a citado penado para el pago de la indemnización civil a que fué condenado.

Para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma al penado Emilio Gabarri Fernández, expido la presente en Pola de Lena, a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario.

—:—

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta villa, por providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de ejecutoria dimanante de sumario número 31 de 1958, por el delito de uso indebido de vehículo de motor, contra el penado Rafael Requena Campos, de 28 años de edad, soltero, ambulante hijo de Rafael y de María, natural de Mieres y últimamente domiciliado en la misma villa, hoy ausente en el extranjero, se notifica al penado antes mencionado que por la Sección Segunda de la Iltrma. Audiencia Provincial de Oviedo se dictó sentencia con fecha 24 de octubre de 1958 condenándole a la pena de tres mil pesetas de multa, privación por término de un año del permiso de conducción accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derechos de sufragio durante el tiempo de la condena y al pago de las costas procesales. Al mismo tiempo se le requiere para que haga entrega del permiso de conducción, caso de estar en posesión del mismo, a fin de cumplir condena.

Para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma al penado Rafael Requena Campos, expido la presente en Pola de Lena a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario.

—:—

Cédulas de notificación

Por la presente que se libra en méritos de ejecutoria dimanante de sumario número 173 de 1958, por el delito de lesiones en accidente de circulación, contra el penado Luis Prieto Mallada, natural y vecino de Piedraceda-Lena, se notifica a la perjudicada Victorina Castillo Morujo, en ignorado paradero, que por la Sección Segunda de la Iltrma. Audiencia Provincial de Oviedo se dic-

tó la sentencia con fecha 14 de diciembre de 1959, condenando al pro-sado arriba expresado a la pena de mil pesetas, de multa, privación del permiso de conducir por término de un año, imponiendo para caso de impago de la multa el arresto sustitutorio, a razón de un día de arresto por cada cien pesetas impagadas, a que en concepto de indemnización civil abone a la perjudicada Victorina Castillo Morujo la cantidad de dos mil pesetas y al pago de las costas procesales.

Para que conste y sirva de notificación en forma a la perjudicada Victorina Castillo Morujo, expido la presente en Pola de Lena a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario.

—:—

Por la presente que se libra en méritos de ejecutoria dimanante de sumario número 78 de 1963, por el delito de hurto, contra el penado Graciano Fernández Fernández, de 47 años de edad, viudo, hijo de Francisco y de Amparo, minero, antural de Ujo-Mieres, y últimamente domiciliado en Avilés, hoy en ignorado paradero, se le notifica a referido penado, que por la Sección Primera de la Iltrma. Audiencia Provincial de Oviedo, se dictó sentencia con fecha cuatro de octubre pasado, condenándole a la pena de seis meses y un día de presidio menor, con la accesoria de suspensión de todo cargo público, profesión oficio y derechos de sufragio durante el tiempo de la condena y al pago de las costas procesales.

Para que conste y sirva de notificación en forma al penado Graciano Fernández Fernández, expido la presente en Pola de Lena a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario.

—:—

Por la presente que se libra en méritos de ejecutoria dimanante de sumario número 141 de 1962, por el delito de intento de violación, contra el penado Nicanor Muñiz Alvarez, nacido el 23 de noviembre de 1929, soltero, ajustador, hijo de Nicanor y de Carmen, natural de La Mata de Grado y últimamente domiciliado en Soto-Trubia, Oviedo, hoy en ignorado, paradero, se notifica a referido penado, que por la Sección Primera de la Iltrma. Audiencia Provincial de Oviedo se dictó sentencia con fecha 3 de julio del año en curso, condenándole a la pena de tres meses de arresto mayor, con la accesoria de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derechos de sufragio durante el tiempo de la con-

dena, y al pago de las costas procesales.

Para que conste y sirva de notificación en forma al penado Nicanor Muñiz Alvarez, expido la presente en Pola de Lena, a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Anuncio

En virtud de cuanto establece el artículo 24 de la Instrucción de 14 de junio de 1883, se hace público para general conocimiento que por resolución de esta Comisaría de Aguas de esta fecha y como resultado del expediente incoado al efecto, le fué otorgada a la razón social "Ercoa S. A.", con domicilio en General Yagüe, núm. 4, de Oviedo, la oportuna autorización para construir una pasarela colgante, de veinte metros de luz, sobre el río San Isidro, frente al km. 42/097 de la carretera de Lillo a Santullano, en el concejo de Aller (Oviedo).

Oviedo, 19 de noviembre de 1963.
El Comisario Jefe: A. Dañobeitia.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Pliego de condiciones para la contrata de la confección de matrices, recibos y Patentes, conforme a lo prevenido en el artículo 57 del vigente Estatuto de Recaudación.

La Comisión nombrada para el servicio relacionado con la extensión de matrices y recibos para el ejercicio de 1964, ha acordado con fecha 18 del actual, sacar a concurso dicho servicio, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º— El servicio objeto de este concurso consiste en la extensión o cubrición de todas las matrices y recibos para la recaudación ordinaria del ejercicio de 1964, en esta provincia, correspondientes a la tributación de Rústica: Seguros Sociales; Industrial (Licencia Fiscal); Rentas del Capital y Radioaudición, calculándose 173.500 matrices y 314.000 recibos.

2.º— La confección de matrices y recibos se realizará en los impresos oficiales que esta Delegación de Hacienda facilitará a los concesionarios, tomando por base los documentos cobratorios que también les serán facilitados al efecto, debiendo

ser extendidos con tinta negra, caracteres claros y legibles, y relleno de todos los espacios o blancos que los impresos contengan, también podrán rellenarse a máquina.

3.º—El precio del servicio consistirá en ciento veinticinco pesetas el millar de matrices, y el de cien pesetas el millar de recibos.

4.º—Será obligatorio para el contratista realizar el servicio y entregar su labor a la Delegación de Hacienda juntamente con los documentos cobratorios originales dentro de los quince días siguientes al de la recepción por él de estos documentos y de los correspondientes impresos.

5.º—En todo momento la Delegación de Hacienda podrá vigilar e inspeccionar la ejecución del servicio por el adjudicatario.

6.º— Toda entrega de documentos o impresos al adjudicatario, lo mismo que la devolución de unos y otros, por éste será contra recibo correspondiente mediante una cuenta en la que por clase de éstos, constituirá cargo el núm. de los entregados al contratista que en todo caso, no podrá exceder en un 5 por 100 al de los exactamente precisos, e integrará la data, los rellenos por el servicio los que resulten inutilizados y los sobrantes o en blanco.

7.º—El abono del precio estipulado se efectuará por quincenas, comprendiendo cada abono los trabajos del respectivo período.

8.º—En concepto de fianza afecta al cumplimiento del servicio el contratista consignará en la sucursal de la Caja de Depósitos, a disposición del señor Tesorero de Hacienda el 5 por 100 del importe del concurso en función de las matrices o recibos calculados.

9.º— El incumplimiento de cualquiera de estas cláusulas por el adjudicatario, determinará la rescisión del contrato, con pérdida de la fianza constituida, y sin perjuicio de las responsabilidades de otro orden que cupiera exigir.

Las instancias, debidamente reintegradas, se presentarán en sobre cerrado, lacrado y rubricado, en el Registro de la Secretaría de esta Delegación de Hacienda, durante las horas de despacho al público y, dentro del plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este pliego de condiciones en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expresando claramente el nombre, apellidos, domicilio, profesión y demás circunstancias del concurso. A ello se acompañará, inexcusablemente, resguardo acreditativo de haber consignado en la Caja de Depósitos, sucursal de Oviedo, para este fin y a disposición del señor Te-

sorero de Hacienda, la cantidad de 4.000 pesetas, que en principio se señala como fianza provisional para tomar parte en este concurso. Resuelto éste, se devolverá a cada licitador el resguardo de depósito, y reteniéndose solamente aquel que se refiera a la declaración aceptada por Comisión.

Oviedo, 22 de noviembre de 1963.
El Tesorero de Hacienda-Presidente de la Comisión.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE CASTROPOL

Anuncios

Instruido expediente de transferencia de crédito, para suplementar consignaciones en varias partidas del Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento, vigente para el actual ejercicio, se expone al público durante quince días, en la Secretaría municipal, a efectos de reclamaciones.

Castropol a 22 de noviembre de 1963.—El Alcalde.

—:—

Confeccionado el Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento, que ha de tener vigencia en el próximo ejercicio de 1964, se expone al público, durante quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que, durante dicho plazo, pueda examinarse y, en su caso, presentar las reclamaciones correspondientes.

Castropol a 22 de noviembre de 1963.—El Alcalde.

DE CUDILLERO

Anuncio

Confeccionados los documentos cobratorios de la Contribución Rústica, así como el Padrón de Arbitrio Municipal que grava aquélla, correspondientes al próximo ejercicio, se hallan de manifiesto en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Cudillero, 22 de noviembre de 1963.
El Alcalde.

DE LLANERA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 789-1 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955 y Regla 79 de la Instrucción de Contabilidad de 4 de agosto de 1952, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de

la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario de Aceras y Saneamiento de Lugo y Aceras y Alumbrado de Posada, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión Permanente, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Llanera, 22 de noviembre de 1963.
El Alcalde.

DE NAVIA

Anuncio

Confeccionados por este Ayuntamiento los Repartimientos de la Contribución Territorial Riqueza Rústica, Arbitrios Municipales sobre Rústica y Urbana, y Matrícula de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, para el ejercicio de 1964, quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por plazo de diez días a efectos de reclamaciones.

Navia a 22 de noviembre de 1963.—
El Alcalde, Venancio Martínez F. Vallina.

DE OVIEDO

Se anuncia que el período voluntario de cobranza de los recibos del segundo semestre por el concepto de derechos-tasas sobre propiedad industrial (Anuncios y Rótulos, Escaparates, Motores, Toldos y Marquesinas, Vig. Establecimientos y Badenes) será desde el día 25 de noviembre del año en curso al 8 de enero de 1964, ambos inclusive, transcurrido el cual, las cuotas impagadas pasarán a la vía de apremio.

Oviedo, 23 de noviembre de 1963.—
El Alcalde.

—:—

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria, el día 27 de junio de 1963.

La Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión celebrada el día 27 de junio último, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el Borrador del Acta de la sesión anterior.

Conceder licencia municipal a don José Ramón Villa Llana, en representación de Vieco S. A., para construir edificio de bajo y cuatro pisos en Los Pilares y otro de 31 viviendas en Ramiro I y Los Pilares; a don Joaquín Álvarez Rodríguez, para construir edificio de bajo y piso en Rocés (Limanos); a don Alfredo Gar-

cía en representación de García Rodríguez Hermanos, para cubrir un patio en Pumarín núm. 6; a don José Luis Arbolea, para construir edificio de bajo y cinco pisos en carretera Centralilla; a don Manuel Fernández para elevación de paredes de un tendejón y cubrición del mismo en Limanes; a don César Álvarez para construir un tendejón en Caces; a don Fernando Muñiz, para construir un tendejón y colocación de peldaños en Pereda (La Manjoya); a don José Villa, para construir cobertizo en Manzaneda; a don Ramón Fernández para construir gallinero en Caces; a don Deogracias Álvarez, para construir cobertizo en Pando; a doña Ramona Martínez, para construir gallinero en Cotejón (Buenavista); a doña Amparo García, para reforma de distribución de un edificio en (Puerto); a don Manuel y don Ramón Cabal, para construir edificio de cinco pisos en la calle C-16 (carretera Sanatorios); a don Laureano, don Benigno y don Rogelio Álvarez Huerta, para construir edificio de bajo y cinco pisos, y ático retranqueado y bajo cubierta, en la calle A-14 (Santo Domingo); a don José Ramón González, para construir edificación de dos plantas en El Bosque (Trubia); a don Amaro Álvarez Martínez, rehabilitándole licencia para elevar un piso a una casa en la calle D-9; y a don Benigno Vigil, para ampliación de planta bajo cubierta en edificio sito en Travesía Monte Santo Domingo número 27.

Dejar pendientes de estudio y resolución los expedientes relativos a licencia solicitada por don José Antonio Flórez, para construir edificio en carretera de Otero, subvención a S. F. de F. E. T. y de las JONS para Concurso de Floricultura, ayuda económica al Frente de Juventudes para el "Día de Iniciación al Deporte", y licencia solicitada por don Juan Antonio Fernández Secades, para construir edificio en Villamejil.

Remitir a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, con propuesta favorable, la petición de don José Manuel García Álvarez, de licencia para instalación de un motor de 1 H. P. en una imprenta sita en Cerdeño.

Mantener el acuerdo adoptado por esta Comisión Permanente, el día 7 de febrero último, denegando la licencia solicitada por don Manuel Cuartas, para reforma de un edificio en Cervantes núm. 14.

Adquirir a la Casa Javier Martín S. L., vestuario para el personal de la Policía municipal, por importes de 47.685 y 99.325 pesetas; y a la misma Casa, prendas para dicho Cuerpo, por importe de 64.250, a ba-

se de que el pago de esta adquisición, se efectúe con cargo al Presupuesto Ordinario de 1964, por haberse agotado la consignación en el vigente.

Resolver el contrato vigente para suministro de agua a la casa de la calle de Asturias núm. 8 don Luis González Herrero y en su lugar suscribirlo con los inquilinos usuarios de la misma.

Aprobar cuatro facturas de Hidroeléctrica del Cantábrico, por importes respectivos de 280.725,58, 300.678,87, 736,27 y 672,37 pesetas, por suministro de energía eléctrica y gas para alumbrado público y de dependencias municipales durante los meses de abril y marzo para las dos primeras y para alumbrado de portales y escaleras del Bloque de viviendas para Maestros durante los meses de marzo y abril las dos últimas.

Aprobar minuta de honorarios del Procurador don Luis Miguel García Bueres, por importe de 610 pesetas, por intervención en un juicio, en representación de este Ayuntamiento.

Conceder una subvención de 2.000 pesetas a la señora Directora del Grupo Escolar "Gesta de Oviedo", para premios a fin de curso.

Adherirse a la Unión de Alcaldes Asturianos, Patrocinadora de la Fiesta de las Piraguas de Asturias y abonar la cuota anual de 300 pesetas.

Aprobar una factura de Droguería Polledo, de 1.647 pesetas por suministro de material de limpieza para el Grupo Escolar del Primer Distrito; y otra de Lacazette S. A., de pesetas 726,60, por suministro de tres metros de tela metálica para cubrición de huecos en el Grupo Escolar "Gesta de Oviedo".

Librar a favor de la S. O. F. la cantidad de 30.000 pesetas, para el gasto ocasionado con el envío de una carroza, representativa de este Ayuntamiento, a las Fiestas del Bollo de Avilés.

Aprobar factura de don Julián Pérez de 1.125 pesetas, por ejecución de modelos en escayola de letras para fundir en bronce y talla de Escudo del Carmelo.

Prorratar en las cuotas individuales de las Contribuciones especiales por pavimentación de la calzada de Avenida P. Vinjoy, la suma de pesetas 83.848,05 que se comunicó en la ejecución del Proyecto.

Devolver a don Marcelino Longoria la suma de 750 pesetas, indebidamente ingresadas por el concepto de quidada.

Desestimar recurso de reposición Vidal Saiz Heres contra, la tasa de badenes, por la que se aplica a los que tiene instalados en Gil de Jaz

núm. 13, por estar correctamente liquidada.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Vicente Rodríguez, contra arbitrio de Plus Valía sobre la transmisión de un terreno adquirido por el mismo en carretera Pumarín, por estar correctamente liquidado.

Conceder la bonificación provisional del arbitrio de Plus Valía, sobre transmisiones de terrenos adquiridos para construir viviendas de renta limitada, a don Antonio de la Torre, por uno sito en Plaza Caídos; a doña María España, por otro en Plaza Caídos; y a don Eduardo Tapia, por otro en Plaza Caídos, y conceder dicha bonificación del 90% del arbitrio de Plus Valía con carácter definitivo a don Víctor Martínez García, sobre la transmisión de un terreno adquirido por el mismo en Los Solises.

Desestimar petición de Panis S. A. de autorización para la venta de helados en los puestos de pan que tiene instalados.

Conceder sepulturas en propiedad a doña Emilia García, doña Ana Piquín, doña Emilia Marinas, don Alvaro López, doña Aurora Iglesias, don Teodoro Gómez, doña Emilia Valle, don Manuel Díaz y doña Carmen Hevia.

Autorizar a don Emilio Corte para instalar tubería general de alcantarillado en la calle A-14, para acometida a los edificios 2 y 4, en las condiciones señaladas por el señor Ingeniero municipal.

Abonar a don Alfonso Botas la suma de 685 pesetas, en concepto de 25% del consumo de energía eléctrica para los rótulos luminosos durante el primer trimestre del año actual según acuerdo de 25-2-1960.

Aprobar el Proyecto de camino de acceso a la Escuela de Godos de Trubia, cuyo presupuesto total asciende a 20.499,42 pesetas, y contratar directamente las obras con la persona idónea que señale el señor Arquitecto municipal.

Recabar informe del señor Ingeniero municipal, sobre si el desmonte de columnas del antiguo alumbrado, para sustituir por las nuevas, se halla comprendido en la contrata celebrada con "Goyarrola Díaz Gálvez", relativa a alumbrado general.

Conceder licencia municipal, a don Francisco García Gofiño, para construir un edificio para siete viviendas en terrenos sitios en el km. 2 de la carretera de Oviedo a Escamplero.

Informar a don Rafael González la imposibilidad legal de conceder licencia para transformar en dos viviendas la planta de almacenaje de la casa construida a 25 m. del borde de la calle A-30, por tratarse de edi-

ficación situada en el patio de una manzana de solares.

Oviedo, 10 de octubre de 1963.—El Secretario del Ayuntamiento P. D. Visto bueno: El Alcalde-Presidente.

—:—

DE PARRES (Arriendas)

Anuncio-subasta

Habiendo quedado desierta segunda subasta de productos maderales publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha 15 de octubre próximo pasado, número 235, y en el "Boletín Oficial del Estado" número 220, de fecha 13 de septiembre próximo pasado, se anuncia tercera subasta con el veinte por ciento de descuento, que tendrá lugar a los diez días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio, habiendo de regir para la misma el Pliego de Condiciones publicado en los referidos "Boletines".

Arriendas, 25 de noviembre de 1963. El Alcalde.

—:—

DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

Edicto

Por esta Comisión Municipal Permanente, y a reserva de ratificación en su día por el Pleno de la Corporación, ha sido aprobado expediente para habilitar y suplementar créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente por importe total de 1.455.688,72 pesetas.

Lo que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 691, de la Ley de Régimen Local, se hace público para que durante el plazo de quince días pueda ser examinado dicho expediente en la Secretaría municipal a efectos de presentarse reclamaciones contra el mismo.

San Martín del Rey Aurelio, a 22 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Godofredo Martínez.

—:—

DE SANTO ADRIANO

Anuncio

Por espacio de quince días, queda expuesto al público en el Tablón de edictos de este Ayuntamiento, el Padrón de la Contribución Urbana de este término municipal, que ha de tener efectos tributarios para el año de 1964, pudiendo durante dicho tiempo, presentarse las reclamaciones correspondientes.

Santo Adriano, a 20 de noviembre de 1963.—El Alcalde.

—:—

DE TAPIA DE CASARIEGO

Confeccionado el Padrón Municipal del Arbitrio sobre la Riqueza Rústica para el próximo año de 1964, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por un plazo de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Tapia de Casariego, 23 de noviembre de 1963.—El Alcalde.

—:—

Confeccionado el Padrón de Contribuyentes obligados al pago del Arbitrio, con fines no fiscales, sobre Fachadas sin revocar y solares sin vallar correspondientes al actual ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por un plazo de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Tapia de Casariego, 23 de noviembre de 1963.—El Alcalde.

—:—

DE TARAMUNDI

Edicto

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a efectos de reclamaciones quedan expuestos al público, por un plazo de diez días, los documentos cobratorios para el próximo ejercicio de 1964, por los conceptos de Contribución Territorial Rústica en régimen de Catastro y del Arbitrio municipal sobre dicha riqueza.

Taramundi, 16 de noviembre de 1963.—El Alcalde.

JUNTA VECINAL DE ARBELLALES (SOMIEDO)

Anuncio

Autorizada esta Junta por el Distrito Forestal de Oviedo, en escrito núm. 324 de 15 de octubre último, para el aprovechamiento ordinario, mediante subasta, de los pastos del monte "Brañas de Camayor", número 6 del Catálogo y perteneciente a esta Junta, con 500 cabezas de ganado lanar por una año, y tasación base de 12.500 pesetas, comprendiendo la campaña 1963-64.

Se hace público, para general conocimiento, que el acto de subasta tendrá lugar en el pueblo de Arbellales, sitio de costumbre, a las doce de la mañana del día 22 de diciembre, próximo, verificándose por pujas a la llana durante treinta minutos.

Arbellales, Somiedo, noviembre, 12 de 1963.—El Presidente, Alfonso Fernández Lorenzo.